



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO  
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN  
GESTIÓN PÚBLICA**

Evaluación del Plan nacional de acción por la infancia y la  
adolescencia respecto a la violencia familiar en Chiclayo

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:**  
Maestro en Gestión Pública

**AUTOR:**

Benites Colchado, Cristhian Alberto (orcid.org/0000-0002-6348-5397)

**ASESOR:**

Dr. Campos Ugaz Walter Antonio (orcid.org/0000-0002-1186-5494)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Gestión de políticas públicas

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD UNIVERSITARIA:**

Enfoque de género, inclusión social y diversidad cultural

CHICLAYO – PERÚ

2021

## **Dedicatoria**

La presente investigación va dedicada a mis padres Mario Benites Sérquen y Emma Colchado Sánchez, quienes con su infinito amor siguen apoyándome en cada meta que me propongo realizar.

## **Agradecimiento**

A Dios, por ser inspiración infinita.

A mis queridos padres y a mi familia.

A la Universidad por la formación profesional.

## Índice de contenidos

Caratula .....	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de contenidos.....	iv
Índice de tablas .....	v
Indice de figuras.....	v
Resumen.....	vi
Abstract.....	vii
I. INTRODUCCIÓN.....	8
II. MARCO TEÓRICO.....	11
III. METODOLOGÍA.....	21
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	21
3.2. Variables y operacionalización .....	21
3.3. Población, muestra y muestreo .....	21
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	22
3.5. Procedimientos .....	22
3.6. Método de análisis de datos .....	22
3.7. Aspectos éticos .....	22
IV. RESULTADOS.....	23
V. DISCUSIÓN .....	31
VI. CONCLUSIONES.....	33
VII. RECOMENDACIONES .....	33
VIII. PROPUESTA.....	34
REFERENCIAS.....	36
ANEXOS.....	47

## Índice de tablas

Tabla 1. Participantes a encuestar .....	21
Tabla 2. Dimensión: Evaluación y seguimiento (agrupada) .....	23
Tabla 3. Dimensión: evaluación de factores (agrupada) .....	24
Tabla 4. Dimensión educación (agrupada) .....	24
Tabla 5. Variable: Evaluación del Plan nacional de acción por la infancia y la adolescencia (agrupada) .....	25
Tabla 6. Dimensión: Violencia psicológica (agrupada) .....	26
Tabla 7. Dimensión: Violencia física (agrupada) .....	27
Tabla 8. Dimensión violencia sexual (agrupada) .....	27
Tabla 9. ....	28

## Índice de figuras

Figura 1. Evaluación y seguimiento .....	29
Figura 2. Evaluación de factores .....	30
Figura 3. Violencia física, psicológica y sexual .....	30

## Resumen

El objetivo de la investigación es Evaluar el Plan Nacional de acción por la infancia y la adolescencia respecto a la violencia familiar en Chiclayo, en donde se tiene especial atención para calcular la correcta aplicación de una acción gubernamental frente a un problema social cuya tendencia va en aumento como es la violencia familiar en sus distintas manifestaciones, por lo que se utilizó las técnicas de análisis documental y encuesta, para después, con los resultados obtenidos realizar un análisis con el programa SPSS 25, permitiendo la obtención de la hipótesis del Plan nacional de acción por la infancia y la adolescencia en Chiclayo.

Por lo que se concluyó que dado los resultados obtenidos sobre la aplicación del PNAIA en Chiclayo, se ha logrado tener una eficacia positiva, implementar estrategias de gestión que contribuyen al cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en defensa de los miembros del grupo familiar, mediante el Centro de emergencia mujer, servicio de atención urgente, centro de atención institucional, hogares de refugio temporal, línea 100, demuna y finalmente la denuncia pública.

**Palabras clave:** *Plan nacional de acción, infancia, adolescencia, grupo familiar, violencia familiar.*

## **Abstract**

The objective of the research is to evaluate the National Plan of action for childhood and adolescence regarding family violence in Chiclayo, where special attention is paid to calculate the correct application of a government action in the face of a social problem whose trend is in As is the increase in family violence in its different manifestations, for which documentary analysis and survey techniques were used, and later, with the results obtained, an analysis with the SPSS 25 program was carried out, allowing the obtaining of the hypothesis of the National Plan of action for childhood and adolescence in Chiclayo.

Therefore, it was concluded that given the results obtained on the application of the PNAIA in Chiclayo, it has been possible to have a positive effectiveness, implement management strategies that contribute to the fulfillment of the goals and objectives established in defense of the members of the family group, through the women's emergency center, urgent care service, institutional care center, temporary shelter homes, line 100, demuna and finally the public complaint.

**Keywords:** *National plan of action, childhood, adolescence, family group, family violence.*

## I. INTRODUCCIÓN

La violencia familiar por décadas ha sido una problemática, que ha generado desigualdad entre los miembros del grupo familiar, teniendo como consecuencia la vulneración de los derechos de cada una de las personas pertenecientes al círculo familiar, por ende, se debe resaltar el estancamiento que se produce en la sociedad por los diferentes estereotipos que se han evidenciado día a día. Es por ello, que se debe contar con políticas públicas que coadyuven al bienestar del grupo familiar, para de esta forma progresivamente ir disminuyendo la figura predominante del machismo.

Es pertinente señalar, que en el Perú se encuentra vigente la Ley N°30364, la cual hace referencia a la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra la mujer y el grupo familiar, esta ley se creó con la finalidad de proteger la integridad de la población vulnerable, si bien es cierto en los últimos años son muchos los casos en los cuales una mujer, niño o adolescente han sido víctimas de agresiones, por ello, el Estado constantemente tiende a una modificación de las normas, para que de esta forma la víctima sienta una protección a sus derechos vulnerados.

En ese sentido, la presente investigación, se realizó con la finalidad de resolver en forma de igualdad los derechos que tienen cada uno de los miembros del grupo familiar, tanto hombres y mujer, niñas y niños, impulsando en la sociedad el trabajo en conjunto y de libres estereotipos producidos comúnmente. Siendo así que se busca ir disminuyendo las aras de discriminación que por décadas se han suscitado entre los miembros del grupo familiar. Bajo este enfoque, se pretende aniquilar los desequilibrios existentes entre los operadores de justicia y la víctima, por lo que se busca la implementación de políticas públicas, como planes de contingencia para una eficaz ejecución de los cuerpos normativos existentes.

Es por ello, que, durante la investigación, se realizó una evaluación del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia – PNAIA siglas en adelante, y cómo este influye respecto a la Violencia Familiar en Chiclayo,

teniendo como punto de partida las esferas de diferencias que se han implementado dentro de la sociedad a consecuencia de la violencia familiar que existe hoy en día a nivel mundial, por la practica constante de la figura del machismo, siendo así, que en muchos casos a los miembros del grupo familiar se les limita poner en práctica libremente sus derechos inherentes como personas.

Teniendo en cuenta, que en la ciudad de Chiclayo predomina la figura del machismo, ya que, los miembros del grupo familiar por miedo a su agresor no acuden a denunciar ante los operadores de justicia, siendo así, que muchas veces estas víctimas son personas con falta de educación, personas con miedo a las agresiones e incluso miedo a perder la vida, por eso, es la evaluación del PNAIA respecto a la violencia familiar, teniéndose en cuenta que Chiclayo cuenta con el instrumento desde el 2013, buscándose corroborar la influencia de este para poder tener una sociedad segura y libre de violencia.

Habiendo abarcado la realidad problemática y la necesidad de investigación, es indispensable la formulación del problema de estudio referente a la investigación, haciendo referencia a la siguiente interrogante: ¿En qué medida el Plan Nacional de Acción por la infancia y la adolescencia contribuye a disminuir la violencia familiar en Chiclayo?, para la resolución de la interrogante, fue importante la justificación tanto metodológica como práctica.

Se implementará la realización de una justificación metodológica que coadyuve a la recolección de datos, bajo un enfoque cualitativo, teniendo en cuenta que no se ha logrado identificar una técnica pura al análisis del PNAIA respecto a la violencia familiar, por ello se efectuó la técnica metodológica referente al cuestionario, que ayudara a medir el nivel de influencia que tiene el PNAIA respecto a la violencia familiar, de forma valida y confiable.

Así mismo, fue necesario una justificación práctica, donde se busca encontrar la relación entre la variable de investigación, como se manifiesta dentro de la situación problemática.

Siendo así, que lo antes señalado, permitió a la investigación obtener un objetivo general, evaluar el Plan Nacional de acción por la infancia y la adolescencia respecto a la violencia familiar en Chiclayo.

De igual manera, dentro de las variables identificadas, permitieron tener como objetivos específicos, i) describir los programas con los que cuentan las entidades encargadas sobre defensa y protección de los miembros del grupo familiar, respecto a la violencia familiar en Chiclayo, ii) Identificar los factores que influyen psicológicamente en los miembros del grupo familiar respecto a la violencia familiar en Chiclayo, iii) Explicar la importancia del cumplimiento sobre el Plan Nacional de acción por la infancia y la adolescencia en Chiclayo.

Por lo que, en relación a la hipótesis, se ha llegado a la conclusión que si se aplica eficazmente el Plan nacional de acción por la infancia y la adolescencia respecto a la violencia familiar en Chiclayo.

## II. MARCO TEÓRICO

Como antecedentes se presenta **Arumir (2017)** en su tesis denominada Violencia intrafamiliar en niños de la escuela primaria Francisco Sarabia (2014-2015) manifiesta que esta problemática fue considerada como un problema de salud pública durante el año de 2003, pues se estima que muchos menores son víctimas de homicidio, quemaduras los cuales son considerados como un tipo de maltrato físico ejercido en perjuicio de una persona que no tiene la capacidad de poder defenderse frente a la posición que tiene su agresor, muchas veces estos maltratos son realizados dentro del ambiente familiar. Se estima que en América Latina y el Caribe, se ejerce constantemente la práctica de un maltrato físico contra un menor a fin que este comprenda que su agresor es quien tiene la máxima autoridad frente a ellos.

Para **Mayor; Salazar (2019)** en su artículo denominado La violencia intrafamiliar. Un problema de salud actual manifiesta que la violencia ejercida a nivel familiar es considerada como una de las pandemias más resaltantes en la actualidad dentro de toda sociedad, así mismo, es así que dentro de este tipo de violencia intrafamiliar quienes resultan directamente afectados son los hijos, ya que ante los constantes abusos de poder que el padre ejerce frente a la madre, crecen los menores con la mentalidad que el hombre tendrá siempre un poder desproporcional, también conlleva a que los menores tengan un desarrollo integral distinto.

Se sabe que el Perú, hoy en día es considerado como uno de los países donde se efectúa de manera cotidiana una violencia contra un menor de edad, esta puede ser ejercida de manera directa por el propio progenitor, por una persona que se encuentre ejerciendo la custodia del menor o incluso por persona ajena al entorno social en el que se desarrolla el menor, es por ello que esta problemática tanto a nivel internacional como nacional, ya tiene

gran afluencia por parte del propio Estado, con el fin de velar por la protección de los niños, niñas y adolescentes que son miembros de su población, es por ello que crean normativas, las cuales van dirigidas a que se logre disminuir esta problemática presentada sobre todo tipo de maltrato contra un menor, se considera que la familia, es quien debe realizar esta protección directa a favor de todo menor, con el fin de que este crezca dentro de lo que es un ambiente sano, seguro, armónico, bajo el cual pueda ejercer un libre desarrollo de su personalidad, sin embargo, resultan en ocasiones que es la familia la agresora directa, es bajo este fundamento primordial en el cual se comprueba una agresión directa contra el menor, motivo por el cual autoridades relacionadas directamente a la protección del menor, consideran que como una medida primordial y en beneficio al cuidado del menor, se disponga a este dentro de un hogar temporal, con el fin de que se lleve a cabo un debido proceso y se logre encontrar algún familiar que se pueda hacer cargo del menor o en caso contrario encontrar a una familia sustituta, que cumpla con los estándares que se plantea dentro de una familia en beneficio del menor.

Para Para **Enríquez (2018)** en su tesis denominada el Maltrato infantil y la tutela de derechos de la personalidad del menor de edad en el Perú manifiesta que, hoy en día el derecho de todo menor relacionado a su personalidad se encuentra afectada tras los constantes casos de violencia que se manifiestan en su contra, si bien es cierto esta problemática no es algo reciente sino algo que ya se ha encontrado impregnado dentro de toda sociedad, pero que hasta la actualidad se evidencia con gran infamia contra estos menores, muchas veces estos actos son realizados con una brutalidad que asombra a la sociedad en sí la gran hazaña que tiene el verdugo del menor al momento que efectúa el acto violento en su contra, es por ello que bajo la realidad peruana estos actos son cada vez evidentes en relación a las esferas psicológicas y físicas, estos actos suelen generar en un niño una inseguridad a la sociedad de por sí, por otro lado, los operadores de justicia en consecuencia de hacer valer la normativa, principalmente que se vea

protegido al menor violentado bajo los fundamentos de interés superior del niño.

Para **Corzo (2018)** en su artículo denominado Casos de violencia física intrafamiliar manifiesta que los progenitores muchas veces tras las discusiones que pueden existir dentro del hogar, ven a sus hijos como aquellos que tienen la culpa de dichas discusiones y como consecuencia de ellos reciben los menores agresiones directas de manera física, las cuales los dejan marcados en su vida, generando en ellos un sentimiento de rencor, ira, hacia sus propios progenitores, es por ello que a nivel mundial son elevados los casos en que los menores de edad de ven inversos en estas situaciones.

Para **Palomino (2018)** en su tesis denominada Influencia del maltrato infantil en el comportamiento agresivo de los niños y niñas atendidos en la Demuna de la Municipalidad Provincial de Chepen – 2017 manifiesta que los niños que han sufrido en algún momento un acto violento en su contra por parte de sus progenitores, suelen demostrar una falta de formación educativa sobre su persona, por lo que, constantemente se evidencia un desinterés en temas de estudio, bajo el contexto que no cuentan con un apoyo por parte de los padres, es menester, señalar que toda entidad educativa debe enfocarse en temas de violencia familiar, con el fin de lograr afianzar los lazos familiares de aquellos hogares dentro de los cuales se practique estos actos, con la finalidad que los menores, vean con un interés distinto a sus labores escolares, bajo lo cual se tenga confianza de sus capacidades, al mismo tiempo que exista una confianza frente a sus docentes, ya que muchas veces esta confianza se ve empañada bajo el temor de ser calificado por un maestro como una persona incapaz de realizar sus labores, sino por lo contrario, que sienta que a pesar de estar atravesando una etapa muy conflictiva en su vida, existen personas que pueden ayudarlo a confiar en su capacidad de estudio y que al mismo tiempo la tensión presentada por el menor sobre sus labores escolares logre cambiar y vuelva a retomar el

interés a la educación; así mismo, afianzar el interés que los padres pongan a las labores escolares de sus hijos.

Para **Aliaga (2015)** en su tesis denominada *“El maltrato infantil como elemento de formación integral en los niños de las familias en el barrio de “Azana” Chupaca”* manifiesta que, durante el desarrollo de la vida cotidiana se evidencia que en las zonas alto andinas el trabajo de campos es un medio de educación para los niños y adolescentes, bajo lo cual el padre busca plantear al menor, la idea ancestral que para ser feliz primero se debía trabajar y posterior al trabajo recién se podía disfrutar de la vida, motivo por el cual los niños no llegan a tener un desarrollo integro de su personalidad, teniendo en cuenta que a temprana edad suelen acarrear con labores que no son netas de su edad, es por ello que, no se puede tener aislado a un menor de la sociedad, él tiene derecho a realizar sus labores educativas, ayudar en el campo a sus padres bajo labores que todo menor pueda realizar bajo su edad, pero principalmente no se debe dejar de lado que tiene derecho a tener una vida digna y segura.

Para **Gonzales (2017)** en su tesis denominada *La violencia familiar afecta la autoestima de los adolescentes en Lima – Perú* manifiesta que los actos de violencia familiar que son realizados contra un menor lo que evidencia es que el padre demuestre una falta de amor por parte de su propio hijo, lo cual conlleva a que este menor crezca dentro de un ambiente familiar inseguro, bajo el cual no pueda tener un pleno desarrollo de su personalidad, como se sabe estos actos son evidenciados de manera directa por agresiones mediante altura del cuerpo, las cuales son denominadas como un tipo de agresión física, pero que sin embargo, la que se puede evidenciar que tiene un arduo trabajo en relación a combatir el sentimiento de rencor que crece dentro de un niño que fue víctima de violencia, son las evidencias psicológicas, las cuales no sana fácilmente, pues generan un estado de victimización generado en el menor, bajo el cual este muchas veces avala su actuar, como puede ser actos delictivos o actos de rebeldía.

Para **Castañeda (2018)** en su tesis denominada “Aspecto conceptual sobre violencia frente a la familia y género y su incidencia en las comisarías de José Leonardo Ortiz” manifiesta, que tras los altos índices de actos violentos ejercidos en contra las personas que conforman el grupo familiar, el Estado opto por crear una normativa que se encargue de regular lo que son mecanismos, medidas y políticas que coadyuven a lograr disminuir estos índices es por ello que se tiene hoy por hoy la ley N° 30364.

## **PLAN NACIONAL DE ACCIÓN POR LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA 2012-2021**

Es aquel documento que ha sido creado con la finalidad de proteger el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes del Perú, teniendo la aportación de las instituciones del Estado bajo sus tres niveles, al mismo tiempo se ha buscado involucrar la participación de la sociedad civil, como una medida para ejercer la plenitud de los derechos que todo niño, niña y adolescente tiene, ya que al invertir en la niñez y la adolescencia se está contribuyendo a construir una sociedad sólida, con el fin que se respeten los derechos que toda la población tiene de forma igualitaria.

Por otro lado, este Plan busca defender eficazmente los derechos que la niñez y adolescencia del país tienen, lograr combatir de forma íntegra aquellos actos de violencia en que son víctimas, así mismo se debe tener en cuenta que por desigualdades que rigen a la población muchas veces se ha visto empañado el desarrollo de una sociedad igualitaria a nivel de sus derechos, es por ello que esta parte considerable de toda población tiene derecho a que se les proporcione bajo los estándares de calidad una adecuada educación, salud, vida de manera primordial.

Lo que destaca en este Plan, es que al niño, niña y adolescente se le considere como un sujeto de derecho más no como un objeto, debiendo respetarse y salvaguardarse el interés superior del niño, entendiéndose que existe una corresponsabilidad entre las familias, el Estado y la sociedad, con el fin asegurar que el desarrollo integro de la niñez y adolescencia.

El Plan Nacional de acción por la infancia y la adolescencia destaca a la familia como un eje fundamental para el desarrollo de la niñez y adolescencia, pues es dentro del seno familiar que estos menores deben recibir un ambiente sano, efectivo, armónico. Es así, que mediante la ejecución de este instrumento se buscara cumplir cada una de las metas estratégicas planteadas y de esta forma contribuir con el desarrollo del país.

Es conveniente señalar que el PNAIA estipula cuatro objetivos para lograr disminuir las brechas como lo son: i) Garantizar el crecimiento y desarrollo integral de los niños de 0 a 5 años, mediante la posición en práctica de esta política pública se logre mejorar la calidad post natal en zonas rurales como en lo que son comunidades nativas, así mismo, se dé un adecuado manejo en relación con la salud de los niños, pero sin embargo el más importante se podría decir, es el que todo niño reciba una calidad excelente en el sector educativo a nivel inicial; ii) Garantizar la continuación del crecimiento y desarrollo integral de los niños de 6 a 11 años, mediante el cual se busca una buena calidad de educación inclusiva, de la misma forma la protección relacionada al trabajo infantil; iii) Consolidar el crecimiento y desarrollo integral de las y los adolescentes entre 12 a 17 años, con el cual los adolescentes tengan acceso a una educación secundaria de calidad, libre de violencia, el poder reducir los índices de embarazos adolescente; iv) Garantizar la protección de niños, niñas y adolescentes de 0 a 17 años, mediante el cual la niñez y la adolescencia tengan acceso libre y de calidad a un sector educativo, salud, para aquellos que mantienen algún tipo de discapacidad, de la misma forma disminuir los niveles de violencia familiar.

A su vez, sobre la realidad sociocultural que acarrea hoy en día, se cuenta con enfoques como: i) Enfoque de derechos, lo cual busca poder garantizar que los niños, niñas y adolescentes puedan hacer pleno uso de sus derechos, a través de las diferentes acciones que toma el Estado, la propia sociedad y la familia en sí; ii) Enfoque de género, mediante el cual se pretende dar a conocer la desigualdad social que aún se aplica en relación al hombre y la mujer, tras el ideal que no tienen las mismas capacidades de realizar trabajos similares. No obstante, este enfoque también va señalado con la finalidad que se respeten los derechos del niño, niña y adolescente del país de forma equitativa; iii) Enfoque de equidad, busca que se promueva un desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes del país, con el fin de evitar las desigualdades existentes en toda sociedad.

En síntesis, la presente investigación resalta tres principios del PNAIA importantes para la protección del niño, niña y adolescente víctima de violencia familiar tales como los siguientes principios: i) Interés superior del niño, mediante el cual los niños del Estado peruano son considerados como sujetos plenos de derecho, motivo por el cual, estos deberán ser respetados tanto a nivel familiar, como también por el propio Estado y la sociedad en sí, quienes deben velar porque los menores sean vistos como personas libres de expresión, es bajo este principio que se tiende a obligar el cumplimiento y salvaguardar los derechos que se le adhieren a los niños; ii) Igualdad de oportunidades, bajo este principio se da a conocer que los niños y adolescentes tienen las mismas oportunidades que cualquier otro ciudadano que tenga mayoría de edad, prevaleciendo las constantes políticas ejecutadas para lograr disminuir la discriminación en el Estado; iii) La niña y niño como sujetos de derechos, mediante este principio se busca que hoy en día al menor ya no se le vea como aquel que necesita de una protección o de una compasión, sino que tienen los mismos derechos que cualquier ciudadano y por ende deben ser salvaguardados.

## **El PNAIA 2012-2021 y la violencia familiar contra niños, niñas y adolescentes**

Si bien es cierto los niños, niñas y adolescentes en algún momento de su vida llegan a sufrir actos de violencia a nivel familiar, escolar y social, es por ello que, a través de este Plan, se ha considerado la problemática sobre la violencia que sufren nuestra niñez y adolescencia del país a nivel familiar, que es algo realmente preocupante, pues trae consigo consecuencias irreparables las cuales se evidencian de manera física, psicológica y social. Así mismo, no se puede dejar de lado el pensamiento que muchos padres tienen frente a los actos violentos que realizan contra sus propios hijos, ya que consideran que es algo justificable como un mecanismo correctivo, llevando así que nuestros niños y adolescentes consideren estos actos como una medida correctiva idónea, aún existe en la sociedad el trato desigual tanto para mujeres como hombres, en el caso de niños y adolescentes estos casos son más evidencias, pues los padres suelen castigar a las niñas cuando estas por algún motivo no hayan podido realizar un adecuado cuidado en relación a sus hermanos. Muchas veces las personas que resultan víctimas de su entorno familiar no acuden a las instancias legales correspondientes, porque se evidencia constantemente un déficit del sistema judicial relacionado a la protección de los derechos vulnerados que estas personas están atravesando. Por otro lado, también se ha considerado que los sistemas de atención existentes en relación a la violencia familiar, no cuentan con una detección temprana de esta problemática con el fin que se logre prevenir y de esa forma atender en primera fase del acto de violencia para que de esta forma se evite un avance ante la violencia que sufre la niñez y adolescencia del país por parte de sus progenitores o miembros cercanos a ellos a nivel familiar.

Sin embargo, teniendo en cuenta que Lambayeque cuenta con un Plan Regional de acción por la infancia y la adolescencia, se ha emitido un reporte en consideración a la conmemoración de los 30 años

de la aprobación de la Convención sobre los derechos del niño, bajo el cual señala que los niños, niñas y adolescentes de la región tienen derecho a vivir una vida libre de violencia a mano de los propios padres, durante el año 2018 la Policía Nacional del Perú reportó que existen 218 denuncias por el acto de violencia que sufren los menores a nivel sexual, es bajo los constantes ataques que sufren los menores que se han observado una clara vulneración a sus derechos, afectando directamente un desarrollo libre, bajo el desarrollo de este informe emitido por la Región Lambayeque, se ha logrado comprobar que los padres suelen reprimir a sus hijos mediante castigos físicos de manera habitual o en caso de querer castigarlos a nivel psicológicos suelen demostrar un desinterés pleno por las necesidades que tienen la niñez y la adolescencia, por lo que se busca hoy en día que a través de políticas públicas y normativas se logre conseguir una plena protección de los derechos de la niñez y adolescencia de la región.

Por ende, es importante para la investigación señalar los servicios sobre violencia familiar con los que cuenta las autoridades correspondientes tales como: i) Centro de Emergencia Mujer – CEM, este servicio busca brindar de forma integral y multidisciplinaria a favor de las personas que son víctimas de violencia dentro de la esfera familiar, una asesoría legal, psicológica, social; ii) Servicio de Atención Urgente – SAU, así mismo este servicio tiene como finalidad brindar una atención inmediata, eficaz y oportuna, en atención aquellas personas que resultan víctimas de violencia familiar tienden a tener asesoramiento de un psicólogo, trabajador social y un abogado; iii) Centro de Atención Institucional – CAI, este servicio va dirigido a fin de que se tenga una intervención de los varones adultos, quienes han sido sentenciado por actos de violencia familiar, con la participación de un grupo de profesionales como es el caso del psicólogo, trabajador social y dos terapeutas; iv) Hogares de Refugio Temporal, este servicio va dirigido a las personas que resultan víctimas de violencia familiar con el fin de tener un lugar temporal donde puedan vivir y sientan que tiene la protección, un

albergue y una alimentación hasta lograr una recuperación integral de la víctima a la sociedad; v) Línea 100, es necesario basar que este servicio es de manera gratuita, bajo el cual tienen una atención durante las 24 horas del día, con la finalidad de que se brinde una información, orientación y del mismo modo a brindar apoyo dentro del nivel emocional en favor de las víctimas sobre violencia familiar, en el caso que a través de esta línea telefónica se denuncie un caso grave sobre violencia familiar, los encargados de la línea derivaran la llamada al área del CEM, con el fin de que se logre la atención adecuada; vi) Demuna, es un servicio gratuito que tiene como finalidad proteger y promover los derechos de los niños, niñas y adolescentes, ante la demuna pueden denunciar los propios menores, familiares o cualquier persona que conozca algún caso de acto de violencia contra el menor.

### **III. METODOLOGÍA**

#### **3.1. Tipo y diseño de investigación**

En relación con la presente investigación, se adaptó un tipo de investigación básico, bajo un enfoque mixto, cuantitativo, diseño no experimental

#### **3.2. Variables y operacionalización**

Dado la naturaleza de la investigación, se determina como variables independiente y correlacional de Plan nacional de acción por la infancia y la adolescencia y la violencia familiar, teniendo como técnicas el análisis documental y la encuesta, para la recolección de datos, plasmándose una matriz de operacionalización, categorización de variables.

#### **3.3. Población, muestra y muestreo**

De esta manera la muestra trabajada para la presente investigación será de 27 encuestados.

Así mismo, el muestreo utilizado en la investigación es no probabilístico, por conveniencia respecto al enfoque cualitativo utilizado, en cuanto al enfoque cuantitativo, el muestre utilizado es probabilístico.

**Tabla 1. Participantes para encuestar**

SECTOR	Nº
<b>Fiscales de familia</b>	10
<b>Jueces de familia</b>	5
<b>Abogados litigantes</b>	8
<b>Policía de familia</b>	3

### **3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

Para la realización de la presente investigación, se ha utilizado técnicas de encuesta, cuestionario y análisis documental, de esta forma de logrará alcanzar los objetivos de la investigación.

### **3.5. Procedimientos**

En cuanto al procedimiento utilizado, se redactó la carta de autorización institucional para lograr la aplicación de instrumento de recolección de datos, misma que ha sido firmada, por la Directora de la Escuela de Posgrado, gestionada a través de tramite documentario correspondiente a cada una de las instituciones.

### **3.6. Método de análisis de datos**

En cuanto al análisis de datos, se procedió a estadísticas descriptiva e inferencial, utilizando programa de Microsoft, SPSS.

### **3.7. Aspectos éticos**

De esta manera, los aspectos éticos utilizados en la presente investigación, tiendo a la ética como rol fundamental en el desarrollo de las actividades, el respeto por las personas, considerándolos como autónomos de su participación ante el desarrollo de la presente investigación.

#### IV. RESULTADOS

**Tabla 2**

**Dimensión: Evaluación y seguimiento (agrupada)**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NIVEL BAJO	11	40,7	40,7	40,7
	NIVEL MEDIO	11	40,7	40,7	81,5
	NIVEL ALTO	5	18,5	18,5	100,0
	Total	27	100,0	100,0	

***Fuente: Exportado del SPSS. V25***

***Fuente: Tabla 2***

La figura demuestra los resultados estadísticos de la agrupación de la dimensión evaluación y seguimiento, donde se puede percibir que está representada por un nivel medio y bajo de 41%, siendo un resultado no favorable ya que indica que no se cumple la normativa vigente sobre protección a la mujer y los miembros del grupo familiar, ya que en la actualidad al evaluar la realidad dentro de la jurisdicción no se han implementado estrategias efectivas para el empoderamiento de la mujer en Chiclayo, ya que incluso se tiene un nivel alto del 19%.

**Tabla 3****Dimensión: evaluación de factores (agrupada)**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NIVEL BAJO	14	51,9	51,9	51,9
	NIVEL MEDIO	7	25,9	25,9	77,8
	NIVEL ALTO	6	22,2	22,2	100,0
	Total	27	100,0	100,0	

***Fuente: Exportado del SPSS. V25***

***Fuente: Tabla 3***

La figura demuestra los resultados estadísticos de la agrupación de la dimensión evaluación de factores, donde se puede percibir que está representada por un nivel bajo de 52%, siendo un resultado desfavorable ya que, la población no toma conciencia sobre la problemática social referida a la violencia familiar, ya que incluso se tiene un nivel alto del 22%.

**Tabla 4****Dimensión educación (agrupada)**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NIVEL BAJO	9	33,3	33,3	33,3
	NIVEL MEDIO	16	59,3	59,3	92,6
	NIVEL ALTO	2	7,4	7,4	100,0
	Total	27	100,0	100,0	

***Fuente: Exportado del SPSS. V25***

**Fuente: Tabla 4**

La figura demuestra los resultados estadísticos de la agrupación de la dimensión educación, donde se puede percibir que está representada un nivel medio de 59% y un nivel bajo de 33% siendo un resultado moderado y que indica que el Ministerio de Educación, debe implementar el Plan Nacional de Acción por la infancia y la adolescencia para desarrollar contenidos educativos orientados a la población estudiantil, para lograr concientizar sobre una vida libre de violencia familiar ya que, incluso se tiene un nivel alto de 7%..

**Tabla 5**

**Variable: Evaluación del Plan nacional de acción por la infancia y la adolescencia (agrupada).**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NIVEL BAJO	14	51,9	51,9	51,9
	NIVEL MEDIO	8	29,6	29,6	81,5
	NIVEL ALTO	5	18,5	18,5	100,0
	Total	27	100,0	100,0	

**Fuente: Exportado del SPSS. V25**

**Fuente: Tabla 5**

En la figura se puede apreciar el nivel general de la variable Evaluación del Plan nacional de acción por la infancia y la adolescencia, donde observamos que esta se sitúa en un nivel bajo con el 52%, seguido por el nivel medio del 30% y finalmente el nivel alto estadísticamente representa el 19%. Por lo tanto, podemos deducir que el Ministerio de la Mujer y Poblaciones vulnerables, en conjunto con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, deben promover una igual de oportunidades laborales para conseguir el empoderamiento de la mujer, que ha sido víctima de violencia familiar, así mismo se debe realizar un

diagnóstico situacional para la implementación de estrategias efectivas para el empoderamiento de la mujer en Chiclayo.

**Tabla 6**

**Dimensión: Violencia psicológica (agrupada)**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido NIVEL BAJO	4	14,8	14,8	14,8
NIVEL MEDIO	11	40,7	40,7	55,6
NIVEL ALTO	12	44,4	44,4	100,0
Total	27	100,0	100,0	

**Fuente: Exportado del SPSS. V25**

**Fuente: Tabla 6**

La figura demuestra los resultados estadísticos de la agrupación de la dimensión violencia psicológica, donde se puede percibir que esta representa con un nivel alto de 44%, siendo un resultado negativo y que indica que la violencia familiar es una problemática social en la sociedad, por lo que consideran que la víctima de violencia psicológica no denuncia a su agresor por encontrarse dentro de un círculo, así mismo consideran que el Ministerio de la Mujer y Poblaciones vulnerables no brindan soporte idóneo a las víctimas de violencia psicológica, a través de personal especializado, ya que solo el 15% representa nivel bajo.

**Tabla 7 Dimensión: Violencia física (agrupada)**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NIVEL BAJO	4	14,8	14,8	14,8
	NIVEL MEDIO	12	44,4	44,4	59,3
	NIVEL ALTO	11	40,7	40,7	100,0
	Total	27	100,0	100,0	

**Fuente: Exportado del SPSS. V25**

**Fuente: Tabla 7**

El resultado estadístico de la figura se evidencia los resultados agrupados de la dimensión violencia física, donde podemos percibir y deducir que esta dimensión no es desarrollada de manera adecuada por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables ya que manifiestan que se debe formular nuevas políticas públicas que contribuyan a disminuir los niveles de violencia física, puesto que representa un nivel alto del 44% y esto se debe a que consideran que las víctimas de violencia física deben denunciar a su agresor desde el primer acto de violencia. Ya que, consideran que las agresiones físicas afectan la personalidad y seguridad de los miembros del grupo familiar. Por otro lado, solo el 41% alcanzo un nivel medio y el 15% nivel bajo.

**Tabla 8**  
**Dimensión violencia sexual (agrupada)**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NIVEL BAJO	4	14,8	14,8	14,8
	NIVEL MEDIO	9	33,3	33,3	48,1
	NIVEL ALTO	14	51,9	51,9	100,0
	Total	27	100,0	100,0	

**Fuente: Exportado del SPSS. V25**

**Fuente: Tabla 8**

La figura demuestra los resultados estadísticos de la agrupación de la dimensión violencia sexual, donde se puede percibir que está representada con un nivel alto de 52%, siendo un resultado negativo y que indica que en la actualidad la violencia sexual se presenta en la población vulnerable de maneras más frecuentes con la intimidación sexual, por lo que los operadores de justicia deben brindar un seguimiento y tutela continua a las víctimas de violación sexual ya que solo el 33% representa nivel medio y el 15% nivel alto.

**Tabla 9**

**Variable: Violencia familiar (agrupada)**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NIVEL BAJO	4	14,8	14,8	14,8
	NIVEL MEDIO	7	25,9	25,9	40,7
	NIVEL ALTO	16	59,3	59,3	100,0
	Total	27	100,0	100,0	

**Fuente: Exportado del SPSS. V25**

**Fuente: Tabla 9**

En la figura se puede apreciar el nivel general de la variable violencia familiar, donde observamos que esta se sitúa en un nivel alto con el 59%, seguido por el nivel medio del 26% y finalmente el nivel bajo estadísticamente representa el 15%. Por lo tanto, podemos deducir que si las familias no promueven el trabajo en conjunto de los roles de género no se logrará disminuir los niveles de violencia familiar, asimismo, se debe aplicar adecuadamente la normativa de protección a la mujer y los miembros del grupo familiar ya que hoy en día los miembros del grupo familiar no se encuentran seguros dentro de su propio hogar ante un caso de violencia sexual.

**Figura 1 Evaluación y seguimiento**



Fuente: Elaboración propia en base a encuestas aplicadas

**Figura 2 Evaluación de factores**



Fuente: Elaboración propia en base a encuestas aplicadas

**Figura 3 Violencia física, psicológica y sexual**



Fuente: Elaboración propia en base a encuestas aplicadas

## V. DISCUSIÓN

De acuerdo a los datos obtenidos por los instrumentos aplicados y bajo el análisis respectivo, se obtuvo el cumplimiento de los objetivos de la manera que se explicará y discutirá a continuación:

En relación al objetivo específico 1, en el cual se trata de describir los programas con que cuentan las entidades encargadas de proteger y defender a los miembros del grupo familiar, en relación a la violencia familiar, se hace referencia a que el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, trabaja con el CEM, DEMUNA, Línea 100, las cuales son las más utilizadas por las mujeres que son víctimas de violencia familiar, sobre todo a los niños, niñas y adolescentes, que sus progenitores han violentados sus derechos y van en busca de que los operadores de justicia realicen una investigación exhaustiva donde de salvaguarde el interés superior del niño.

En relación al objetivo específico 2, el cual busca identificar los factores que influyen psicológicamente en los miembros del grupo familiar, según el **Arumir (2017)** en su tesis denominada Violencia intrafamiliar en niños de la escuela primaria Francisco Sarabia (2014-2015) manifiesta que esta problemática fue considerada como un problema de salud pública durante el año de 2003, pues se estima que muchos menores son víctimas de homicidio, quemaduras los cuales son considerados como un tipo de maltrato físico ejercido en perjuicio de una persona que no tiene la capacidad de poder defenderse frente a la posición que tiene su agresor, muchas veces estos maltratos son realizados dentro del ambiente familiar.

Siendo así, que los factores que influyen en los niños, niñas y adolescentes, son las agresiones verbales y que influyen mucho en la familia. Así mismo, se hace referencia para **Gutiérrez; Acosta (2013)** en su artículo denominado La violencia contra los niños y niñas: un problema global de abordaje local, mediante la IAP, que todo tipo de

violencia ejercida contra un menor de edad, afecta el ámbito de comportamiento social, ya que se cohiben de realizar su vida social con normalidad, teniendo como prevalencia un maltrato psicológico o físico que es comúnmente ejercido por parte de sus progenitores.

También, se hace referencia a lo señalado por el autor **Corzo (2018)** en su artículo denominado Casos de violencia física intrafamiliar, da a conocer que menores, suelen crecer con un sentimiento de rencor hacia sus progenitores tras todas las agresiones físicas o psicológicas que estos ejercen sobre ellos.

Respecto a la relación del objetivo 3, sobre la importancia del Plan nacional de acción por la infancia y la adolescencia, tras haber realizado una revisión de la literatura correspondiente, se ha podido determinar que, este Plan, busca salvaguardar el interés superior del niño, siendo así, que el MIMP en conjunto con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, buscan ayudar a las mujeres que han sido víctimas de violencia familiar y buscan salir adelante, para el bienestar de ellas mismas y de sus hijos. Por lo que, se busca realizar políticas públicas que contribuyan a disminuir los niveles de violencia familiar en Chiclayo, según el autor **Gonzales (2017)** en su tesis denominada La violencia familiar afecta la autoestima de los adolescentes en Lima – Perú, que los niños que sufren de violencia familiar tienden a tener problemas de inseguridad, déficit de atención en los centros escolares, problemas en su personalidad. Finalmente, para el autor **Castañeda (2018)** en su tesis denominada “Aspecto conceptual sobre violencia frente a la familia y género y su incidencia en las comisarías de José Leonardo Ortiz” se busca que gracias a la implementación eficaz de la normativa de la ley N°30364, se salvaguarde el interés superior del niño, que es víctima de violencia familiar en sus distintas formas, sea Psicológica, física o sexual.

## **VI. CONCLUSIONES**

1. Se cumplió con evaluar el Plan nacional de acción por la infancia y la adolescencia en Chiclayo, logrando determinar que tiene una eficacia respecto a los índices de violencia familiar, ejecutando estrategias utilizadas por las autoridades correspondientes para salvaguardar la integridad de los niños, niñas y adolescentes.
2. Se logró describir los programas implementados para propiciar asesoría psicológica y legal a víctimas de violencia familiar, teniendo como ejes principales a los enfoques del PNAIA en Chiclayo.
3. Se determinó cuáles son los factores psicológicos que influyen en los miembros del grupo familiar, que han sido víctimas de violencia familiar y de esta forma poder reducir las brechas de maltrato en niños, niñas y adolescentes.
4. Se concluyó que el Plan nacional de acción por la infancia y la adolescencia es de vital importancia en Chiclayo, ya que contribuye a disminuir los índices de violencia familiar, teniendo un trabajo unificado con las distintas autoridades de los sectores correspondientes.

## **VII. RECOMENDACIONES**

1. Se recomienda, las autoridades correspondientes de Chiclayo, a través del análisis realizado del PNAIA, se continué con un trabajo en conjunto para lograr disminuir los índices de violencia familiar, prevaleciendo el principio del interés superior del niño.
2. Se recomienda no alejarse de los enfoques y principios establecidos dentro del PNAIA para la elaboración de estrategias de gestión de las autoridades, que sean aplicadas dentro de la sociedad para el fortalecimiento familiar.
3. Se recomienda que el sector educativo tenga una participación importante, ya que son vital para llegar al sector de la niñez y adolescencia.

## VIII. PROPUESTA

Teniendo en cuenta la investigación realizada, se ha podido efectuar una propuesta referente a un “Programa de estrategia de prevención de violencia familiar en Chiclayo”

N°	PROGRAMA	META
1	Fomentando protección familiar mediante la educación	Bajo este programa, se busca brindar capacitaciones a docentes de las instituciones educativas del sector público sobre temas de violencia familiar, promoviendo el interés dentro de la población estudiantil, para que logren identificar sus derechos y sectores públicos que salvaguardan su interés superior.
2	Fomentando empoderamiento familiar	Este programa, estará dirigido por psicólogos expertos en materia de violencia familiar, los cuales ayuden a las víctimas de violencia familiar a reconocer el ciclo de maltrato y de esta forma se realice un empoderamiento familiar, logrando disminuir el maltrato psicológico, físico y sexual.

3	Campañas de concientización a la ciudadanía sobre violencia familiar	En este programa se trabajará en conjunto con las autoridades correspondientes en temas de violencia familiar, para lograr implementar herramientas que ayuden a generar una concientización en la sociedad.
---	--	--

## REFERENCIAS

- Acevedo, I; Contreras, K (2016) en su tesis denominada *“Revisión literaria efectos del divorcio de los padres en el rendimiento académico de sus hijos”*. (tesis pregrado).  
<https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/325/1/Efectos%20del%20divorcio%20de%20los%20padres%20en%20el%20rendimiento%20acad%3%a9mico%20de%20sus%20hijos.pdf>
- Aliaga, R (2015) en su tesis denominada *“El maltrato infantil como elemento de formación integral en los niños de las familias en el barrio de “Azana Chupaca”* (Tesis posgrado).  
<http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/4096/Aliaga%20Orihuela.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Aldeas Infantiles (2019) *“Las cifras de violencia física y sexual contra menores de edad son alarmantes”*.  
<https://www.aldeasinfantiles.org.pe/noticias/las-cifras-de-violencia-sexual-fisica-y-sexual-con>
- América Economía (2008) *“Representante de la ONU alerta sobre la violencia contra la mujer en el Perú”*.  
<https://www.americaeconomia.com/politica-sociedad/sociedad/representante-de-la-onu-alerta-sobre-la-violencia-contra-la-mujer-en-peru>
- Amoroto, A (2016) en su tesis denominada *“Violencia familiar e ideación suicida en adolescentes de instituciones educativas públicas del Distrito Intercultural de Río Negro– Junín 2016”*. (Tesis pregrado).  
[https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/UPEU/678/Anabell\\_Tesis\\_Bachiller\\_2016.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/UPEU/678/Anabell_Tesis_Bachiller_2016.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Andina (2013) *“Violencia intrafamiliar afecta al 74% de hogares en el Perú señala estudio”*. <https://andina.pe/agencia/noticia-violencia-familiar-afecta-al-74-hogares-el-peru-senala-estudio-474407.aspx>
- Arumir, A (2017) en su tesis denominada *“Violencia intrafamiliar en niños de la escuela primaria Francisco Sarabia” (2014-2015)* (Tesis pregrado).

<http://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/71085/Tesis+violencia+intrafamilia++junio+2017+-+Amira+Zuleima+Arumir++Arrieta+.pdf;jsessionid=1AF153652384E6729F661902180DB54D?sequence=1>

Baader, C (2014) en su tesis denominada “*Niños y niñas expuestos/as a violencia intrafamiliar: significados otorgados a la violencia intrafamiliar y organización del desarrollo psicológico*” (Tesis posgrado) <http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/134567/Christel%20Baader.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Becerra y Bances (2018) en su tesis denominada “*Tipos de amor y dependencia emocional en mujeres víctimas de violencia de pareja, atendidas en un hospital de nivel II – 1 de Lambayeque*” (tesis posgrado). [http://tesis.usat.edu.pe/xmlui/bitstream/handle/20.500.12423/1380/TL\\_%20BecerraTerronesCintya\\_BancesTu%c3%b1oqueDeysi.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://tesis.usat.edu.pe/xmlui/bitstream/handle/20.500.12423/1380/TL_%20BecerraTerronesCintya_BancesTu%c3%b1oqueDeysi.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Cabanillas, C; Torres, O; Sirlopú, N (2016) en su artículo denominado “*Influencia de la violencia intrafamiliar en el rendimiento académico en adolescentes*”. <http://revistas.usat.edu.pe/index.php/cietna/article/view/47/526>

Carpio, D; Vera, A (2018) en su tesis denominada “*Violencia intrafamiliar en el rendimiento escolar. talleres didácticos para padres*”. (tesis pregrado). <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/35517/1/BFILO-PMP-18P193.pdf>

Castañeda, C (2018) en su tesis denominada “*Aspecto conceptual sobre violencia frente a la familia y género y su incidencia en las comisarías de José Leonardo Ortiz*” (tesis pregrado). <http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/uss/5097/Casta%c3%b1eda%20Salazar%20Carlos%20Herm%c3%b3genes.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Cavagnoud, R (2018) “*Violencia contra las mujeres en el Perú*”. <https://ifea.hypotheses.org/1283>

- Cevallos, D (2017) en su tesis denominada *“El abuso sexual y la violencia intrafamiliar como factores para el ingreso de menores de edad al sistema de acogimiento institucional en la mini aldea hogar suizo, primer semestre del año 2016”* (tesis pregrado).  
<http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/13027/1/T-UCE-0017-TS020-2017.pdf>
- Cia, B (2009) *La familia: Concepto, Tipos y evolución*.  
[https://www.academia.edu/35340027/LA\\_FAMILIA\\_CONCEPTO\\_TIPOS\\_Y\\_EVOLUCI%C3%93N](https://www.academia.edu/35340027/LA_FAMILIA_CONCEPTO_TIPOS_Y_EVOLUCI%C3%93N)
- Cilloniz, F (2019) *“Violencia y terror en nuestras familias”*  
<https://www.lampadia.com/analisis/social/violencia-y-terror-en-nuestras-familias>
- Cinac Noticias (2014) *“Violencia familiar fenómeno mundial”*  
<https://cimacnoticias.com.mx/noticia/violencia-familiar-fenomeno-mundial/>
- Código del Niño y Adolescente .  
<https://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dga/nuevo-codigo-ninos-adolescentes.pdf>
- Collazos, M., & Fernández-Altamirano, A. (2019). Propuesta de gestión por competencias para mejorar el desempeño laboral de los colaboradores en la Municipalidad Distrital de Conchán—Periodo 2018. *INGENIERÍA: Ciencia, Tecnología e Innovación*, 6(1), Article 1.  
<http://revistas.uss.edu.pe/index.php/ING/article/view/1075>
- Convención sobre los derechos del niño.  
<https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>
- Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.  
[https://www.oas.org/dil/esp/convencion\\_belem\\_do\\_para.pdf](https://www.oas.org/dil/esp/convencion_belem_do_para.pdf)
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.  
[https://www.oas.org/dil/esp/Convencion\\_sobre\\_todas\\_las\\_formas\\_de\\_Discriminacion\\_contra\\_la\\_Mujer.pdf](https://www.oas.org/dil/esp/Convencion_sobre_todas_las_formas_de_Discriminacion_contra_la_Mujer.pdf)

Convención sobre los derechos del niño  
<https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

Constitución Política del Perú. [https://www.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2019/05/Constitucion-Politica-del-Peru-marzo-2019\\_WEB.pdf](https://www.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2019/05/Constitucion-Politica-del-Peru-marzo-2019_WEB.pdf)

Corzo, R (2018) en su artículo denominado “Casos de violencia física intrafamiliar”.[http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0040-29152018000100006](http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0040-29152018000100006)

Chunga, F; Chunga, C y Chunga, L (2012) “Los Derechos del niño, niña y adolescentes y su protección en los derechos humanos”. Editorial: GRIJLEY E.I.R.L

Chumpitaz, S; Ayala, J (2016) en su tesis denominada “La violencia familiar en alumnos de segundo de secundaria de la Institución Educativa mariscal Oscar r. Benavides, Iquitos 2015.” (tesis pregrado).  
<http://repositorio.ucp.edu.pe/bitstream/handle/UCP/147/CHUMPITAZ-AYALA-Violencia-1-Trabajo.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Davila, J; Ramos, R (2015) en su tesis denominada “Maltrato pasivo y depresión infantil en estudiantes del nivel primario de los colegios públicos del Distrito La Victoria, 2015” (tesis pregrado).  
<http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/uss/4294/Davila%20Arenas%20-%20Ramos%20Cuzque.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Declaración Universal de los Derechos Humanos  
[https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR\\_booklet\\_SP\\_web.pdf](https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf)

Delgado, J (2016) en su artículo denominado “El maltrato infantil por negligencia: concepto y visión general sobre su evaluación”.  
<http://udi.edu.co/revistainvestigaciones/index.php/ID/article/view/80/64#>

Defensoría del Pueblo (2018) “Violencia contra las mujeres: Perspectivas de las víctimas, obstáculos e índices cuantitativos” .  
<https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2018/09/Reporte-de-Adjunt%C3%ADa-2-2018-Violencia-contra-las-mujeres->

Perspectivas-de-las-v%C3%ADctimas-obst%C3%A1culos-e-  
%C3%ADndices-cuantitativos.pdf

Deza, K (2016) en su tesis denominada *“Influencia de la separación conyugal en el abandono infantil de niños y adolescentes atendidos en la Demuna de la Municipalidad Distrital de San Pedro de Lloc, Provincia de Pacasmayo: 2015”* (tesis pregrado)

<http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/8429/DEZA%20LEZAMA%20KARINA%20JANETT%28FILEminimizer%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Diario CNN (2016) *“La violencia contra las mujeres en América Latina: el desolador panorama”*. <https://cnnespanol.cnn.com/2016/11/25/la-violencia-contra-las-mujeres-en-america-latina-el-desolador-panorama/>

Diario Efe (2019) *“Más de 20,000 denuncias por violencia familiar hubo en el Perú en el 2018”*. <https://www.efe.com/efe/america/sociedad/mas-de-200-000-denuncias-por-violencia-familiar-hubo-en-peru-el-2018/20000013-3918766>

Diario 20minutos (2005) *“Violencia familiar, la primera causa mundial de muerte entre las mujeres”*.  
<https://www.20minutos.es/noticia/60954/0/mujer/violencia/familiar/>

El Correo (2019) *“Desde enero del 2019 a la fecha unas 358 mujeres denuncian violencia familiar”*. <https://diariocorreo.pe/edicion/lambayeque/desde-enero-del-2019-la-fecha-unas-358-mujeres-denuncian-violencia-familiar-874682/>

El Heraldo (2013) *“Violencia intrafamiliar”*  
<https://www.elheraldo.co/noticias/salud/violencia-intrafamiliar-110842>

Enriquez, R (2018) en su tesis denominada *“El Maltrato infantil y la tutela de derechos de la personalidad del menor de edad en el Perú”*. (tesis posgrado)

[http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/9408/Rosa\\_Enriquez\\_Yuca.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/9408/Rosa_Enriquez_Yuca.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

El Tiempo (2018) *“Infografía: Violencia intrafamiliar en Colombia entre enero y mayo”*. <https://www.eltiempo.com/justicia/delitos/datos-de-violencia-intrafamiliar-en-colombia-entre-enero-y-mayo-del-2018-244426>

- El Tiempo (2019) *“El costo global de la violencia doméstica”*  
<https://www.eltiempo.com/mundo/mas-regiones/el-costo-global-de-la-violencia-domestica-314088>
- Falen, J (2019) *“La violencia familiar afecta al 63% de las mujeres del país”*.  
<https://elcomercio.pe/peru/violencia-familiar-afecta-63-mujeres-pais-noticia-604811-noticia/>
- Fernández, A., Villanueva, J., & Reyes, C. (2021). La democracia peruana: Estado fallido, república inconclusa, y sin ciudadanía. HORIZONTE EMPRESARIAL, 8(1), 438-446. <https://doi.org/10.26495/rce.v8i1.1656>
- Fernandez, F (2018) *“Más de 11,000 denuncias por violencia familiar en la región”*. <https://diariocorreo.pe/edicion/lambayeque/mas-de-11000-denuncias-por-violencia-familiar-en-la-region-855313/>
- Fernandez, M (2014) en su tesis denominada *“Maltrato Infantil: Un estudio empírico sobre variables psicopatológicas en menores tutelados”* (tesis posgrado). <http://acise.cat/wp-content/uploads/2018/08/TESIS-COMPLETAv4.pdf>
- Fernandez, N; Villalobos, J (2014) en su tesis denominada *“Violencia familiar en madres y estilos de crianza que perciben los niños de 4° y 5° grado de educación primaria en una institución educativa del Distrito de Pomalca, 2014”* (tesis pregrado). [http://repositorio.umb.edu.pe/bitstream/UMB/22/1/Fernandez\\_Coronel\\_y\\_Villalobos\\_Jose.pdf](http://repositorio.umb.edu.pe/bitstream/UMB/22/1/Fernandez_Coronel_y_Villalobos_Jose.pdf)
- Gonzalez, L (2017) en su tesis denominada *“La violencia familiar afecta la autoestima de los adolescentes en Lima – Perú”*. (tesis pregrado). [http://repositorio.ucss.edu.pe/bitstream/handle/UCSS/393/Gonzales\\_Luz\\_tesis\\_bachiller\\_2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ucss.edu.pe/bitstream/handle/UCSS/393/Gonzales_Luz_tesis_bachiller_2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Gutierrez, I; Acosta, A (2013) en su artículo denominado *“La violencia contra los niños y niñas: un problema global de abordaje local, mediante la IAP”*. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4220582.pdf>
- Informe Belmont.  
<http://www.bioeticayderecho.ub.edu/archivos/norm/InformeBelmont.pdf>

- La Industria (2019) *“Continua lucha contra violencia a la mujer en Lambayeque”*. <https://www.laindustriadechiclayo.pe/noticia/1569281182-continua-lucha-contra-violencia-a-la-mujer-en-lambayeque>
- Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-para-prevenir-sancionar-y-erradicar-la-violencia-contra-ley-n-30364-1314999-1/>
- Los niños, niñas y adolescentes: Población vulnerable al maltrato y al abuso <https://observatorioviolencia.pe/ninez-vulnerable-al-maltrato/>
- Luna, A; Ripalda, D (2019) en su tesis denominada *“Título del trabajo de investigación presentado entorno familiar en las expresiones de violencia en niños de 5 a 6 años. diseño de talleres de habilidades socio afectivas para representantes legales”*. (tesis pregrado). <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/45954/1/BPARV-PEP-19P067.pdf>
- Mayor, S; Salazar, C (2019) en su artículo denominado *“La violencia intrafamiliar. Un problema de salud actual”*. [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1608-89212019000100096&lng=es&nrm=iso&tlng=es](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1608-89212019000100096&lng=es&nrm=iso&tlng=es)
- Mendoza, A (2019) *“Se dispara violencia familiar en 10 estados, aumentos de entre 100% y 800%” Lambayeque genera más de 601 toneladas de residuos sólidos diariamente”*. <https://www.excelsior.com.mx/nacional/se-dispara-violencia-familiar-en-10-estados-aumentos-de-entre-100-y-800/1298399>
- Mendoza, R (2018) *“Violencia familiar imparable: Más de 23 mil denuncias en Lima en lo que va del 2018”*. <https://diariocorreo.pe/peru/violencia-familiar-imparable-mas-de-23-mil-denuncias-en-lima-en-lo-que-va-del-2018-820633/>
- Mejía, U (2019) en su tesis denominada *“Factores de riesgo de violencia familiar y lesiones traumáticas causadas a personas atendidas en la división médico legal de la ciudad de puno 2014-2015”*. (tesis

- posgrado).<http://repositorio.uwiener.edu.pe/bitstream/handle/123456789/2865/TESIS%20Mejia%20Ulises.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables: Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA.  
<https://www.mimp.gob.pe/contigo/>
- Nazar, A; Salvatierra, B; Salazar,S; Solis,R (2018) en su artículo denominado “*Violencia física contra adolescentes y estructura familiar: magnitudes, expresiones y desigualdades*”.  
<http://www.scielo.org.mx/pdf/educm/v33n2/2448-6515-educm-33-02-365.pdf>
- Nuñez, C (2019) en su tesis denominada “*El maltrato de progenitores en niños de 5to y 6to de primaria, I. E N° 15030 “Divino Corazón De Jesús” Sullana, Piura. 2018*” (tesis pregrado) .  
<http://repositorio.unp.edu.pe/bitstream/handle/UNP/1728/PSI-NUN-MOR-2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Nuñez, W y Castillo, M (2014) “*Violencia Familiar: Comentarios a la ley N°29282*” 2°edición. Editorial: Ediciones Legales E.I.R.L.
- Ocampo, L (2016) en su tesis denominada “*La violencia intrafamiliar, sus efectos en el entorno familiar y social*” (tesis pregrado).  
<https://dspace.unl.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/12485/1/Leonardo%20Jorge%20Ocampo%20Erique.pdf>
- Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2019) “*El hogar, el lugar más peligroso para las mujeres con la mayoría de las mujeres víctimas de homicidio en todo el mundo asesinadas por sus parejas o familiares, según un estudio de UNODC*”.  
<https://www.unodc.org/unodc/en/frontpage/2018/November/home-the-most-dangerous-place-for-women-with-majority-of-female-homicide-victims-worldwide-killed-by-partners-or-family--unodc-study-says.html?ref=fs2>
- Organización Mundial de la salud (2017) “*Violencia contra la mujer*”.  
<https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>

- Organización Mundial de la salud (2013) *“Estimaciones mundiales y regionales de la violencia contra la mujer: Prevalencia y efectos de la violencia conyugal y de la violencia sexual no conyugal en la salud”*.  
[https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/85243/WHO\\_RHR\\_HRP\\_13.06\\_spa.pdf;jsessionid=A33870D1C108D0C1460A55FDC75DA1C6?sequence=1](https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/85243/WHO_RHR_HRP_13.06_spa.pdf;jsessionid=A33870D1C108D0C1460A55FDC75DA1C6?sequence=1) (
- Organización Panamericana de la Salud (2003) *“Informe Mundial sobre la violencia y la salud”*.  
<http://iris.paho.org/xmlui/bitstream/handle/123456789/725/9275315884.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Palomino, E (2018) en su tesis denominada *“Influencia del maltrato infantil en el comportamiento agresivo de los niños y niñas atendidos en la Demuna de la Municipalidad Provincial de Chepen – 2017”*. (tesis pregrado).  
<http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/12344/ERIKA%20PALOMINO%20S%C3%81NCHEZ.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Pomahuali, S; Rojas, G (2016) en su tesis denominada *“Violencia intrafamiliar en los estudiantes de la institución Educativa N° 30009 virgen de Guadalupe – Huancayo, 2016”* (tesis pregrado).  
[http://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/UPLA/115/Sandra\\_Beatriz\\_Tesis\\_Licenciado\\_2016.pdf?sequence=3&isAllowed=y](http://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/UPLA/115/Sandra_Beatriz_Tesis_Licenciado_2016.pdf?sequence=3&isAllowed=y)
- Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021.  
[https://www.mimp.gob.pe/webs/mimp/pnaia/pdf/Documento\\_PNAIA.pdf](https://www.mimp.gob.pe/webs/mimp/pnaia/pdf/Documento_PNAIA.pdf)
- Programa de actividades de prevención y promoción de la salud (2013) *“Violencia Domestica”*.  
[https://www.msbs.gob.es/ciudadanos/violencia/docs/VIOLENCIA\\_DOMESTICA.pdf](https://www.msbs.gob.es/ciudadanos/violencia/docs/VIOLENCIA_DOMESTICA.pdf)
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2017) *“Comparación de las políticas sobre violencia doméstica en América Latina: penalización, empoderamiento de víctimas y rehabilitación de agresores”*.  
[https://www.undp.org/content/dam/el\\_salvador/docs/womempow/CuadernoGenero3\\_SP.pdf](https://www.undp.org/content/dam/el_salvador/docs/womempow/CuadernoGenero3_SP.pdf) pund

- Programa Selva Central (2013) *“Violencia familiar y sexual: Manual de orientación y prevención”*.  
[http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/EF71BB073D26962405257C3F007973BA/\\$FILE/genero\\_violencia\\_selva\\_VF.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/EF71BB073D26962405257C3F007973BA/$FILE/genero_violencia_selva_VF.pdf)
- Quispe, J; Gutiérrez, A (2018) en su tesis denominada *“Relación entre la violencia familiar y el feminicidio en Lima – 2017”*. (tesis pregrado).  
<http://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/AUTONOMA/600/1/JHONATAN%20EDWIN%20QUISPE%20QUIROZ.pdf>
- Ramirez, C; Cedaño, A (2018) en su artículo denominado *“El maltrato infantil en el entorno familiar y sus implicaciones en el rendimiento académico. Estudio desde Ecuador”*.  
[http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1990-86442018000300184](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1990-86442018000300184)
- Reporte de Lambayeque.  
<https://www.mesadeconcertacion.org.pe/storage/documentos/2020-01-16/informe-ninez-a-30anosconvencion-lambayequefinal.pdf>
- Rivera, R; Cahuana, M (2016) en su artículo denominado *“Influencia de la familia sobre las conductas antisociales en adolescentes de Arequipa-Perú”*.  
<https://www.scielo.sa.cr/pdf/ap/v30n120/2215-3535-ap-30-120-00084.pdf>
- Sentencia del Tribunal Constitucional, Expediente N° 04937-2014-PHC/TC-Junín. <https://www.tc.gob.pe/jurisprudencia/2019/04937-2014-HC.pdf>
- Sentencia de la Corte Suprema de Justicia, Casación N° 2435-2016 – Cusco.  
[https://static.legis.pe/wp-content/uploads/2018/06/Agresiones-mutuas-Casacion-2435-2016-Cusco-Legis.pe\\_.pdf](https://static.legis.pe/wp-content/uploads/2018/06/Agresiones-mutuas-Casacion-2435-2016-Cusco-Legis.pe_.pdf)
- Servicios de violencia familiar.  
<https://www.mimp.gob.pe/contigo/contenidos/pncontigo-articulos.php?codigo=13>
- Tuesta, A (2018) en su artículo denominado *“Una problemática social invisibilizada: La violencia psicológica familiar”*.

<https://polemos.pe/una-problematica-social-invisibilizada-la-violencia-psicologica-familiar/>

Urpeque, H (2018) “*Distrito de José Leonardo Ortiz con más casos de violencia contra las mujeres*”. <https://rpp.pe/peru/lambayeque/distrito-de-jose-leonardo-ortiz-con-mas-casos-de-violencia-contra-la-mujer-noticia-1135218>

Vargas, R; Walde, K (2017) en su tesis denominada “*Factores socioculturales que influyen en la violencia intrafamiliar a partir de la diferencia de género en el distrito Huancayo en la actualidad*” (tesis pregrado). <http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/3918/Vargas%20Armas-Walde%20Soto.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Varsi, E (2011) “*Tratado de Derecho de Familia: La nueva teoría institucional y jurídica de la familia*” 1° edición. Tomo I. Editorial: Gaceta Jurídica S.A – Lima.

Zraick, K (2018) “*El lugar más peligroso para una mujer es su hogar alerta la ONU*”. <https://www.nytimes.com/es/2018/11/29/feminicidios-en-el-mundo-onu/>

## ANEXOS

### ANEXO 1: Matriz de categorización apriorística

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN	HIPOTESIS	TECNICAS E INSTRUMENTOS
<p><b>Problema principal</b></p> <p>¿En qué medida el Plan Nacional de Acción por la infancia y la adolescencia contribuye a disminuir la violencia familiar en Chiclayo?</p>	<p><b>General:</b> Evaluar el Plan Nacional de acción por la infancia y la adolescencia respecto a la violencia familiar en Chiclayo.</p> <p><b>Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Describir los programas con los que cuentan las entidades encargadas sobre defensa y protección de los miembros del grupo familiar, respecto a la violencia familiar en Chiclayo.</li> <li>- Identificar los factores que influyen psicológicamente en los miembros del grupo familiar respecto a la violencia familiar en Chiclayo.</li> <li>- Explicar la importancia del cumplimiento sobre el Plan Nacional de acción por la infancia y la adolescencia en Chiclayo</li> </ul>	<p>La evaluación del plan nacional de acción por la infancia y la adolescencia tiene influencia positiva respecto a la violencia familiar en Chiclayo.</p>	<p>Tipo: básica.</p> <p>Enfoque: Cuantitativa.</p> <p>Diseño no experimental</p> <p>Técnica: análisis documental, encuesta.</p> <p>Instrumento: el instrumento que se utilizará para la investigación será el cuestionario</p> <p>Población: 27</p> <p>Muestras: 27</p> <p>Unidad de análisis: Fiscales, jueces, abogados y policías.</p> <p>Medición: Escala de Likert</p>
<p><b>Problemas específicos</b></p> <p>PE1: ¿De qué forma se viene implementando el Plan nacional de acción por la infancia y la adolescencia en Chiclayo?</p> <p>PE2: ¿Cuáles son la normativa que trabaja en conjunto con el Plan nacional de acción por la infancia y la adolescencia en Chiclayo?</p> <p>PE3: ¿Cuál es la relación entre las dimensiones del Plan nacional de acción por la infancia y la adolescencia y las dimensiones de violencia familiar en Chiclayo?</p>			

## ANEXO 2: Matriz de Operacionalización de Variables

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ITENS/INSTRUMENTO
<b>V1. PLAN NACIONAL DE ACCION POR LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA</b>	Es aquel documento mediante el cual, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables regula un conjunto de estrategias, acciones y programas, que serán ejecutados por parte conjunta del Estado y de la propia sociedad civil, teniendo como finalidad salvaguardar y cumplir los derechos de los niños, niñas y adolescentes del país. <b>(MIMP, 2012)</b>	Esta variable está bajo las siguientes dimensiones: educación, evaluación y seguimiento, evaluación de factores, las cuales serán recolectadas mediante el instrumento de la encuesta y un análisis documental.	Educación	Programas, políticas públicas, capacitaciones al personal docente	ENCUESTA
			Evaluación y seguimiento	Capacidades de los servidores públicos, fiscalización en los casos de violencia	
			Evaluación de factores	Estereotipos socioculturales, normativa, responsabilidad del Gobierno Local	
<b>V2. VIOLENCIA FAMILIAR</b>	La violencia familiar, es aquel acto realizado por una persona perteneciente al mismo círculo familiar, esto quiere decir que el agresor de manera intencional causa daño a su mismo entorno familiar. <b>(Núñez, W y Castillo, M; 2014)</b>	Esta variable está bajo las siguientes dimensiones: violencia física, violencia psicológica y violencia sexual.	Violencia psicológica	Humillaciones, amenazas, intimidación, insultos	ENCUESTA
			Violencia sexual	Acoso sexual, tocamientos, violación	
			Violencia física	Lesiones por golpes a nivel corporal	

**ANEXO 3: Instrumento de recolección de datos**



# UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ENCUESTA APLICADA A FISCALES DE FAMILIA, JUECES DE FAMILIA,  
ABOGADOS LITIGANTES, POLICIA DE FAMILIA**

**“Evaluación del Plan nacional de acción por la Infancia y la Adolescencia  
respecto a la violencia familiar en Chiclayo”**

Estimado (a): Se le solicita su colaboración para que marque con un aspa el casillero que usted crea conveniente conforme a su criterio y experiencia profesional, puesto que mediante la presente técnica se recabara datos veraces para una posterior analización e incorporación en la presente investigación.

<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
<b>TOTALMENTE EN DESACUERDO</b>	<b>EN DESACUERDO</b>	<b>NO OPINA</b>	<b>DE ACUERDO</b>	<b>TOTALMENTE DE ACUERDO</b>

ITEM	T	D	NO	A	TA
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>				
¿Cree usted que la normativa referente a violencia familiar debe ser modificada?					
¿Cree usted que la falta de fiscalización del Estado a las instituciones que protegen a los miembros del grupo familiar en caso de violencia familiar es adecuada?					

¿Cree usted que el Estado ejecuta eficazmente el Plan nacional de acción por la infancia y la adolescencia?					
¿Cree usted que la ley N° 30364 es aplicada correctamente en casos de violencia familiar?					
¿Considera usted que el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables deberían realizar un mejor seguimiento de las denuncias de violencia familiar?					
¿Cree usted que las víctimas de violencia familiar deben acudir a denunciar desde una primera agresión?					
¿Considera usted que los servidores públicos referentes a la protección de los miembros del grupo familiar deben ser capacitados constantemente sobre la problemática de violencia familiar?					
<b>EVALUACIÓN DE FACTORES</b>					
¿Considera usted que existe impunidad en función a los casos de violencia contra los miembros del grupo familiar?					
¿Considera usted que la figura del machismo es un factor de gran influencia en la sociedad al momento de generar violencia familiar?					
¿Considera usted que en Chiclayo se ha incrementado la violencia familiar a raíz del confinamiento por el COVID - 19?					

¿Cree usted que los Gobiernos Locales, deberían implementar nuevas técnicas que contribuyan a realizar una fiscalización continua sobre los casos denunciados por violencia familiar en los programas de ayuda?					
¿Considera usted que deben incrementarse las sanciones penales referente a casos de violencia familiar?					
<b>EDUCACIÓN</b>					
¿Cree usted que el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables debe ejecutar nuevos programas en relación a protección de los miembros del grupo familiar víctimas de violencia?					
¿Cree usted que el Estado a través del Ministerio de educación coadyuva a lograr a disminuir la violencia familiar?					
¿Cree usted que deben capacitar al personal docente para realizar charlas acerca de los altos índices de violencia familiar?					
<b>VIOLENCIA FISICA, PSICOLOGICA Y SEXUAL</b>					
¿Considera usted que las agresiones físicas, son el tipo de violencia que afecta la personalidad y seguridad de los miembros del grupo familiar?					
¿Cree usted que el daño físico, sexual o psicológico son factores que acarrear problemas de salud pública?					

¿Considera usted que las pericias psicológicas son pruebas idóneas para determinar el grado de afectación psicológica en la víctima?

--	--	--	--	--

## ANEXO 4: Validez y Confiabilidad del instrumento

**Tabla 1**

*Variable Independiente: Evaluación del Plan*

<b>Resumen de procesamiento de casos</b>			
		N	%
Casos	Válido	27	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	,0
Total		27	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

### **Estadísticas de fiabilidad**

Alfa de Cronbach	N de elementos
,833	18

**Fuente: Programa SPSS**

Los resultados del cuestionario elaborado para la variable independiente, nos arrojó un valor de 0,833, la cual refleja que es confiable y se puede aplicar.

**Tabla 2**

*Variable Dependiente: Violencia familiar*

<b>Resumen de procesamiento de casos</b>			
		N	%
Casos	Válido	27	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	,0
Total		27	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

**Estadísticas de fiabilidad**

---

Alfa de Cronbach	N de elementos
,837	18

---

**Fuente: Programa SPSS**

Los resultados del cuestionario elaborado para la variable dependiente, nos dio como resultado un valor de 0,837, esto quiere decir que es confiable y por ende se puede aplicar.

**ANEXO 5: Validación de instrumento**  
**Primera validación de instrumentos hecha por el experto**

Dr. Antony Fernandez Altamirano



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO**

**1. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:**

Evaluación del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia respecto a la Violencia Familiar en Chiclayo

**2. NOMBRE DEL INSTRUMENTO:**

ENCUESTA APLICADA A FISCALES DE FAMILIA, JUECES DE FAMILIA, ABOGADOS LITIGANTES, POLICIA DE FAMILIA.

**3. TESISISTA:**

Bach. Benites Colchado Cristhian Alberto

**4. DECISIÓN:**

Luego de haber revisado el instrumento :cuestionario, con el cual se pretende realizar una recolección de datos a una población determinada, según las variables, dimensiones e ítems, procedo a validarlo porque tiene una viabilidad temática, cumple con la forma, estructura y coherencia lógica, se encuentra ordenado a profundidad, y que al momento de aplicar el indicado instrumento, se tendrá información valiosa para el investigador, datos objetivos y claros, y que en investigación conlleva a una utilidad y pertinencia.

**OBSERVACIONES**

APROBADO: SI

NO

ANTONY FERNANDEZ ALTAMIRANO  
ABOGADO  
Reg. ICAL N° 7115

CHICLAYO, 20 DE JULIO DE 2021

**PERÚ**

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de  
Educación Superior UniversitariaDirección de Documentación e  
Información Universitaria y  
Registro de Grados y Títulos**REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES**

Graduado	Grado o Título	Institución
FERNANDEZ ALTAMIRANO, ANTONY ESMIT FRANCO DNI 73969287	<b>BACHILLER EN DERECHO</b> Fecha de diploma: 15/10/15 Modalidad de estudios: PRESENCIAL  Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN <i>PERU</i>
FERNANDEZ ALTAMIRANO, ANTONY ESMIT FRANCO DNI 73969287	<b>ABOGADO</b> Fecha de diploma: 04/12/15 Modalidad de estudios: PRESENCIAL	UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN <i>PERU</i>
FERNANDEZ ALTAMIRANO, ANTONY ESMIT FRANCO DNI 73969287	<b>BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b> Fecha de diploma: 26/09/19 Modalidad de estudios: PRESENCIAL  Fecha matrícula: 13/04/2010 Fecha egreso: 21/12/2017	UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN <i>PERU</i>
FERNANDEZ ALTAMIRANO, ANTONY ESMIT FRANCO DNI 73969287	<b>MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA</b> Fecha de diploma: 13/12/19 Modalidad de estudios: PRESENCIAL  Fecha matrícula: 05/09/2015 Fecha egreso: 20/01/2019	UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C. <i>PERU</i>

## Segunda validación de instrumentos hecha por el experto

Dr. Ciro Delgado Sanchez



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

### INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

1. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

Evaluación del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia respecto a la Violencia Familiar en Chiclayo.

2. NOMBRE DEL INSTRUMENTO:

Encuesta aplicada a fiscales de familia, jueces de familia, abogados litigantes, policía de familia.

3. TESISISTA:

Bach. Benites Colchado Cristhian Alberto

4. DECISIÓN:

Luego de haber revisado el instrumento: cuestionario, con el cual se pretende realizar una recolección de datos a una población determinada, según las variables, dimensiones e ítems, procedo a validarlo porque tiene una viabilidad temática, cumple con la forma, estructura y coherencia lógica, se encuentra ordenado a profundidad, y que al momento de aplicar el indicado instrumento, se tendrá información valiosa para el investigador, datos objetivos y claros, y que en investigación conlleva a tener una utilidad y pertinencia.

Observaciones

APROBADO: SI

NO:

Chiclayo, 21 de julio de 2021

  
MGR. CIRO I. DELGADO SANCHEZ  
DNI: 42894240

**PERÚ**

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de  
Educación Superior UniversitariaDirección de Documentación e  
Información Universitaria y  
Registro de Grados y Títulos**REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES**

Graduado	Grado o Título	Institución
DELGADO SANCHEZ, CIRO ISMAEL DNI 42894240	<b>BACHILLER EN CONTABILIDAD</b> Fecha de diploma: 30/11/2012 Modalidad de estudios: -  Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN <i>PERU</i>
DELGADO SANCHEZ, CIRO ISMAEL DNI 42894240	<b>CONTADOR PUBLICO</b> Fecha de diploma: 17/09/2013 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN <i>PERU</i>
DELGADO SANCHEZ, CIRO ISMAEL DNI 42894240	<b>MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA</b> Fecha de diploma: 17/05/19 Modalidad de estudios: PRESENCIAL  Fecha matrícula: 05/08/2012 Fecha egreso: 31/07/2014	UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C. <i>PERU</i>

## Tercera validación de instrumentos hecha por el experto

Dr. Edouard Mera Samamé



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

### INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

1. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

Evaluación del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia respecto a la Violencia Familiar en Chiclayo.

2. NOMBRE DEL INSTRUMENTO:

Encuesta aplicada a fiscales de familia, jueces de familia, abogados litigantes, policía de familia.

3. TESISISTA:

Bach. Benites Colchado Cristhian Alberto

4. DECISIÓN:

Luego de haber revisado el instrumento: cuestionario, con el cual se pretende realizar una recolección de datos a una población determinada, según las variables, dimensiones e ítems, procedo a validarlo porque tiene una viabilidad temática, cumple con la forma, estructura y coherencia lógica, se encuentra ordenado a profundidad, y que al momento de aplicar el indicado instrumento, se tendrá información valiosa para el investigador, datos objetivos y claros, y que en investigación conlleva a tener una utilidad y pertinencia.

Observaciones

APROBADO: SI

NO:

Chiclayo, 21 de julio de 2021

  
Edouard Mera Samamé  
ABOGADO  
I.C.A.L. 2861

**PERÚ**

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de  
Educación Superior UniversitariaDirección de Documentación e  
Información Universitaria y  
Registro de Grados y Títulos**REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES**

Graduado	Grado o Título	Institución
MERA SAMAME, EDOUARD MARINO DNI 16792911	<b>ABOGADO</b> Fecha de diploma: 03/02/2005 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUÍZ GALLO <i>PERU</i>
MERA SAMAME, EDOUARD MARINO DNI 16792911	<b>BACHILLER EN DERECHO</b> Fecha de diploma: 05/12/2003 Modalidad de estudios: -  Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO <i>PERU</i>
MERA SAMAME, EDOUARD MARINO DNI 16792911	<b>MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA</b> Fecha de diploma: 10/12/18 Modalidad de estudios: <b>PRESENCIAL</b>  Fecha matrícula: 02/04/2016 Fecha egreso: 20/09/2017	UNIVERSIDAD PRIVADA CÉSAR VALLEJO <i>PERU</i>

## Cuarta validación de instrumentos hecha por el experto

Dr. Dante Failoc Piscocoya



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

### INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

1. TITULO DE LA INVESTIGACIÓN:

Evaluación del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia respecto a la Violencia Familiar en Chiclayo

2. NOMBRE DEL INSTRUMENTO:

ENCUESTA APLICADA A FISCALES DE FAMILIA, JUECES DE FAMILIA, ABOGADOS LITIGANTES, POLICIA DE FAMILIA

3. TESISISTA:

Bach. Benites Colchado Cristhian Alberto

4. DECISIÓN:

Luego de haber revisado el instrumento: cuestionario, con el cual se pretende realizar una recolección de datos a una población determinada, según las variables, dimensiones e ítems, procedo a validarlo porque tiene una viabilidad temática, cumple con la forma, estructura y coherencia lógica, se encuentra ordenado a profundidad, y que al momento de aplicar el indicado instrumento, se tendrá información valiosa para el investigador, datos objetivos y claros, y que en investigación conlleva a una utilidad y pertinencia.

### OBSERVACIONES

APROBADO: SI

NO

  
**Dr. Dante R. Failoc Piscocoya**  
Colegio de Abogados de Lambayeque - 6333  
**ABOGADO**

CHICLAYO, 26 DE JULIO DEL 2021

**PERÚ**

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de  
Educación Superior UniversitariaDirección de Documentación e  
Información Universitaria y  
Registro de Grados y Títulos**REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES**

Graduado	Grado o Título	Institución
FAILOC PISCOYA, DANTE ROBERTO DNI 16481873	<b>BACHILLER EN CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS</b> Fecha de diploma: 09/02/2006 Modalidad de estudios: -  Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE <i>PERU</i>
FAILOC PISCOYA, DANTE ROBERTO DNI 16481873	<b>CONTADOR PUBLICO</b> Fecha de diploma: 11/01/2007 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO <i>PERU</i>
FAILOC PISCOYA, DANTE ROBERTO DNI 16481873	<b>BACHILLER EN DERECHO</b> Fecha de diploma: 16/10/2013 Modalidad de estudios: -  Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO <i>PERU</i>
FAILOC PISCOYA, DANTE ROBERTO DNI 16481873	<b>ABOGADO</b> Fecha de diploma: 29/04/2014 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO <i>PERU</i>
FAILOC PISCOYA, DANTE ROBERTO DNI 16481873	<b>MAGISTER EN GESTION PUBLICA</b> Fecha de diploma: 28/06/16 Modalidad de estudios: PRESENCIAL  Fecha matrícula: 03/05/2014 Fecha egreso: 31/12/2014	UNIVERSIDAD PRIVADA CÉSAR VALLEJO <i>PERU</i>
FAILOC PISCOYA, DANTE ROBERTO DNI 16481873	<b>DOCTOR EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD</b> Fecha de diploma: 20/07/20 Modalidad de estudios: PRESENCIAL  Fecha matrícula: 04/01/2017 Fecha egreso: 19/01/2020	UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C. <i>PERU</i>



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO  
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

**Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, CAMPOS UGAZ WALTER ANTONIO, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - CHICLAYO, asesor de Tesis titulada: "EVALUACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE ACCIÓN POR LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA RESPECTO A LA VIOLENCIA FAMILIAR EN CHICLAYO", cuyo autor es BENITES COLCHADO CRISTHIAN ALBERTO, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 22.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

CHICLAYO, 15 de Agosto del 2021

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
CAMPOS UGAZ WALTER ANTONIO <b>DNI:</b> 16674409 <b>ORCID:</b> 0000-0002-1181-8654	Firmado electrónicamente por: CUGAZWA el 07-09- 2021 12:43:03

Código documento Trilce: TRI - 0184977